



***DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA***

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DENUNCIAS***

**INFORME N° 024/2007-DCSD, DE LA DENUNCIA N° 0501-07-050  
VERIFICADA EN EL INSTITUTO 1 DE MAYO DE 1954 DE SAN  
PEDRO SULA, CORTES**

*Tegucigalpa, M. D. C.*

*Mayo, 2007*



Tegucigalpa, MDC, 14 de mayo, 2007  
Oficio N° 782-RGM/2007

Profesora  
Enma Marina Peña Urbina  
Directora del Instituto 1 de Mayo de 1954  
Su Oficina

Señora Directora: Peña

Adjunto encontrará el Informe N° 024/2007/DCSD de la Investigación Especial, practicada en el Instituto 1 de Mayo de 1954, San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) de la Constitución de la República; Artículos: 3, 5, 12, 41, 42 (numerales 1,2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 6, 52, 55, 58, 59, 105, 106, 122, 133 y 139 de su Reglamento.

Como resultado de la investigación no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su ejecución y así mejorar la gestión de la Institución a su cargo, las recomendaciones formuladas son de obligatoria implementación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,

Ricardo Antonio Galo Marengo  
Presidente

“XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA”

## **CAPITULO I**

### **ANTECEDENTES**

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación al Instituto Técnico 1ro. de mayo de 1954, ubicado en la colonia FESITRANH, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, relativa a la Denuncia No. 0801-07-050, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

- 1- Irregularidades en el manejo de fondos del Instituto, así como también los fondos del Sistema de Educación a Distancia (ISEMED), por parte de la asistente administrativo y no brindar información y que la los fondos de los contratos de exclusividad firmados con la PEPSI y la Cervecería Hondureña, para la climatización y construcción de aulas, la administración quiere justificarlos con los fondos de la matrícula gratis.
- 2- Que la asistente administrativa imparte clases dentro del horario laboral, de servicio civil y que cobra honorarios por servicios contables.
- 3- Que el proyecto de reconstrucción de 15 aulas, el contrato establece que el constructor compraría los materiales y que la administración le pidió facturas.

Los hechos han ocurrido desde el año 2004 al año 2006.

#### **Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación Especial:**

1. Verificar el procedimiento utilizado, para manejar los fondos del Instituto.
2. Revisar los ingresos y gastos del Instituto para comprobar lo expuesto en la denuncia
3. Verificar si se cumple con el horario establecido para la administración
4. Establecer si existen las obras contratadas por la administración.

## CAPITULO II

### INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

#### HECHO No. 1

#### MANEJO DE FONDOS DEL INSTITUTO POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA

De acuerdo a la Investigación Especial realizada, al Instituto 1ro de Mayo de 1954, referente a irregularidades en el manejo de fondos, por parte de la administración del Instituto, ya que según se denunció, son manejados de manera irregular y que no brindan ninguna informe, tanto de los ingresos ordinarios como los del Sistema de Educación a Distancia (ISEMED).

En relación al manejo de fondos se revisaron los ingresos y egresos de los años 2004, 2005 y 2006 obteniendo lo que a continuación se detalla:

#### Resumen de ingresos 2004, 2005 y 2006

| Detalle                       | Valor anual 2004     | Valor anual 2005       | Valor Anual 2006       |
|-------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Ingreso por Matriculas        | L. 12,440.00         | 27,630.00              | L. 11,100.00           |
| Ingreso por certificaciones   | 10,467.00            | 17,037.00              | 14,885.00              |
| Aportación Padres de Familia  | 487,911.63           | 801,870.00             | 266,000.00             |
| Derechos de Exámenes          | 10,563.00            | 27,521.00              | 12,103.00              |
| Materia Retrasada             | 16,314.05            | 4,200.00               | .00                    |
| Alquiler de Cafetería         | 32,736.51            | 40,750.00              | 51,190.00              |
| Extensión de Títulos          | 15,745.00            | 13,110.00              | 15,870.00              |
| Interese Ganados              | 18,983.89            | 24,994.80              | 3,238.44               |
| Otros Ingresos                | 12,295.00            | 52,470.00              | 31,829.40              |
| Alquileres Varios             | 3,900.00             |                        | 13,170.00              |
| Contratos de Exclusividad     |                      |                        | 700,000.00             |
| Reembolso matricula Gratis    |                      |                        | 611,800.00             |
| Donaciones                    |                      | 20,820.00              | 22,766.00              |
| Venta de Servicios            |                      |                        | 2,018.00               |
| <b>Total Ingresos del Año</b> | <b>L. 621,356.08</b> | <b>L. 1,030,402.80</b> | <b>L. 1,755,969.84</b> |

De los ingresos recaudados la mayoría corresponde a los siguientes conceptos; Cobro de matrícula, aportaciones de padres de familia los cuales son depositados con talonario directamente al banco por cada padre de familia, alquiler de cafetería correspondiente 8 casetas de la cuales dos iniciaron hasta el mes de marzo, las que pagan MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,500.00) mensuales de los cuales solo pagan los días que se encuentran abiertas las casetas, las que al momento de la investigación tenían una morosidad de L. 23,430.96, alquileres varios corresponde a la renta de locales o predios del colegio para actividades deportivas y recreativas, y los otros ingresos la mayoría corresponde a la venta de algunos servicios prestados por la institución así como también otras actividades y venta de materiales, también están registrados los contratos de

exclusividad celebrados con la PEPSI y la Cervecería Hondureña, por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 350,000.00), cada una para un total de L. 700,000.00, en el 2006, los cuales fueron ingresados a las cuentas del Instituto aunque fueron gestionados por la Sociedad de Padres de familia fueron depositados lo cual es lo correcto ya que los fondos provenientes de cualquier fuente pertenecen a la institución y deben ser manejados por las personas responsables del Instituto ya que son los que rinden fianzas y tienen firmas registradas, tal como lo establece El Artículo 14 del Reglamento para la Administración de Recurso Propios de los Centros Educativos Oficiales del país el cual, expresa: Las firmas autorizadas para manejar mancomunadas las cuentas bancarias deberán ser las siguientes:

a) Centros Educativos Oficiales:

1. Director del Centro Educativo; y,
2. Administrador del mismo.

Otro ingreso que refleja el detalle anterior son los intereses ganados en las cuentas de cheques y que bajó en el 2006 por que los Bancos ya no paga intereses en cuentas de cheques, y dos desembolsos que ha hecho el Gobierno Central del fondo de matricula gratis, para gastos de funcionamiento de la Institución, todos los ingresos anteriores fueron depositados a sus respectivas cuentas de cheques que tiene la institución en el Banco de los Trabajadores.

Se pudo observar que la Institución maneja varias cuentas de cheques y de ahorro, cuando los fondos deberían ser manejados en una sola cuenta de cheques, y que por parte de la administración se lleve un registro separado de cada fondo para facilitar el control y su manejo; lo anterior contraviene el Artículo N° 11 del Reglamento para la Administración de Recursos Propios de los Centros Educativos Oficiales del País, que literalmente dice: Los fondos percibidos deben ser depositados en una cuenta bancaria de cheques única a nombre del Centro Educativo u Órgano Desconcentrado. **(Ver anexo 1)**

### Resumen de Egresos 2004, 2005 y 2006

| Concepto del Egreso                  | Valor Anual<br>2004  | Valor Anual<br>2005  | Valor anual<br>2006 |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Adquisición Equipo de Computo.       | L. 100,311.00        | 62,148.00            | 18,150.00           |
| Adquisición de Equipo Varios         | 10,920.00            | 78,565.83            | 22,700.12           |
| Alimentos y bebidas para personas    | 3,463.06             | 16,517.56            | 4,273.05            |
| Becas                                | 4,340.00             | 1,410.00             | 240.00              |
| Ayudas sociales a personas           | 659.50               | 2,000.00             |                     |
| Útiles de Escritorio Oficina y Ense. | 23,131.03            | 32,079.64            | 20,862.75           |
| Útiles y materiales Eléctricos       | 29,863.10            | 30,252.51            | 12,303.11           |
| Papel de escritorio y cartón         | 46,960.40            | 63,267.55            | 26,421.76           |
| Materiales y Suministros             | 6,481.79             | 5,951.40             |                     |
| Mantenimiento y reparación edific.   | 179,757.34           | 245,609.51           | 49,318.47           |
| Productos de Artes graficas          | 28,772.00            | 34,356.00            | 4,160.40            |
| Productos Sanitarios                 | 22,283.25            | 43,171.18            | 426.20              |
| Pasajes Viáticos y Otros             | 22,175.50            | 14,946.00            | 9,930.00            |
| Otros Servicios no Personales        | 28,502.38            | 35,595.58            | 41,326.44           |
| Otros Derechos, Impuestos y Tasa     | 11,540.00            | 1,101.45             | 473.83              |
| Servicios Básicos                    |                      | 3,515.30             |                     |
| Devolución de Matricula Gratis       |                      |                      | 174,165.00          |
| Instrumentos Musicales               | 4,772.32             | 3,897.60             |                     |
| Imprenta y Publicaciones             | 5,169.32             | 841.60               | 62.00               |
| Productos Farmacéuticos              | 48,705.41            | 37,734.80            | 13,119.25           |
| Combustibles y lubricantes           | 262.00               | 54.00                |                     |
| Otros Materiales Y suministros       | 15,529.04            | 29,468.24            | 46,758.50           |
| Textos de Enseñanza                  | 152.00               |                      |                     |
| Otros Productos Químicos             | 23,411.05            | 13,707.01            | 7,099.08            |
| Elementos de limpieza                | 12,334.49            | 16,524.31            | 11,456.82           |
| Herramientas                         | 19,251.84            | 28,547.73            |                     |
| Repuestos y Accesorios               | 26,740.51            | 24,231.31            | 13,039.52           |
| Adquisición de maquinaria y equipo   | 113,015.26           | 66,172.41            | 74,725.74           |
| Servicios Comerciales y de Transp.   | 9,066.90             | 20,545.12            | 7,279.00            |
| Mantenimiento y Reparación de E.     | 39,588.03            | 26,123.48            | 164,814.16          |
| <b>Total Egresos del año</b>         | <b>L. 837,158.52</b> | <b>L. 938,335.12</b> | <b>L.723,105.80</b> |

Del total de egresos realizados durante el año 2004, 2005 y 2006, los valores mas significativos corresponden a los siguientes conceptos; Mantenimiento y construcción de edificios en donde los cheque revisados están las facturas de materiales de construcción comprados y los recibos por pagos en concepto de mano de obra de dichas mejoras y construcciones, adquisición de maquinaria y equipo así, como también la adquisición de equipo de computo los cuales según las facturas revisadas corresponden a varias unidades así como también para el laboratorio de computación, entre el equipo esta copadoras y mimeógrafos, equipo de laboratorio y clínico así como también equipos menores para uso de instituto, los útiles de escritorio y oficina y papel de escritorio y cartón estos corresponden a la papelería y útiles para el funcionamiento del instituto, servicios técnicos profesionales por publicaciones, producciones e imprenta que el Instituto necesita, mantenimiento y reparaciones que corresponde a la reparación de la

fotocopiadora y el mimeógrafo, mano de obra y repuestos, Pasajes y viáticos corresponde al transporte que necesitan para hacer trámites oficiales del Instituto en Tegucigalpa y otros eventos programados por la Departamental de Educación, Otros servicios no personales corresponde, otro tipo de servicios pagados por la institución.

Se pudo observar en la documentación examinada correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006 referente a las compras, que se efectuaron las cotizaciones respectivas de los bienes o servicios contratados, tal como lo que establece el Artículo 23, párrafo cuarto de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2005, que literalmente dice: Sin perjuicio de las normas que a tal efecto emita la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, las compras cuyo monto no exceda los TREINTA MIL LEMPIRAS (L. 30,000.00), deberán efectuarse mediante dos (2) cotizaciones de proveedores no relacionados entre si. Para montos superiores al citado y hasta CIEN MIL LEMPIRAS (100,000.00), se requerirá como mínimo tres (3) cotizaciones. **(Ver anexo 2)**

En relación a los ingresos del Sistema de educación a Distancia (ISEMED) se revisaron los ingresos y egresos de los años 2005, 2006, y parte del 2007 en base a los comprobantes examinados es el siguiente:

#### **Resumen de Ingresos y Egresos del 2005, 2006 y 2007**

| <b>Detalle</b>            | <b>Valores 2005</b>  | <b>Valores 2006</b>  | <b>Valores 2007</b>  |
|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo Anterior</b>     | L. 38,249.28         | L. 4,523.31          | L. 104,235.91        |
| Total Ingresos del año,   | (+) 243,985.00       | 190,316.00           | 20,273.00            |
| <b>Total entradas</b>     | <b>L. 282,234.28</b> | <b>194,839.31</b>    | <b>124,508.91</b>    |
| Egresos del año           | (-) 277,110.97       | 90,603.40            | 17,762.46            |
| <b>Saldo Según Libros</b> | <b>L. 4,523.31</b>   | <b>104,235.91</b>    | <b>106,746.45</b>    |
| Cheques en Circulación    |                      |                      | 6,629.00             |
| <b>Saldo de Bancos</b>    | <b>L. 4,523.31</b>   | <b>L. 104,235.91</b> | <b>L. 113,375.45</b> |

Como se observa en el cuadro resumen anterior, todos los ingresos obtenidos en el año 2005, 2006 y al 30 de marzo de 2007, por diferentes conceptos, tales como matricula, venta de materiales y certificaciones de los cuales a partir del año 2006 los alumnos ya no pagan dichos conceptos, y todo lo recaudado fue depositado en la cuenta de cheques N° 11-201-003022-9 que mantiene el Instituto 1 de mayo de 1954 en el Banco de los Trabajadores, solo para manejar los fondos del Sistema de Educación a Distancia (ISEMED), la cual cuando se agoten los fondos existentes deberá ser cancelada y los poco que recauden deberá ser depositado a la cuenta global del Instituto; que el saldo según Bancos está cuadrado con el saldo según libros en todos los años; en relación a los egresos estos corresponden a varios conceptos para el funcionamiento del sistema así como también alguna mejoras dentro del Instituto, tal como la construcción del aula de la pequeña y mediana empresa, compra de aires y otros, de los cuales de la documentación examinada cuentan con los comprobantes respectivos en cada salida de dinero ya que se realizaron a través de cheques firmados por la Directora y Administradora

respectivamente en los cuales no encontramos ninguna irregularidad; en lo relacionado con las construcciones y mejoras realizadas donde se piden facturas esto es lo mas recomendable ya que se tiene ser estricto con el manejo de los fondos de la institución, y como explicaba la Señora Directora ella logra descuentos en casas comerciales y algunas donaciones y con esto administrar de mejor forma los escasos recursos del Instituto. **(Ver anexo 3)**

## **HECHO No. 2**

### **LA ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO IMPARTE CLASES DENTRO DE SU HORARIO DE SERVICIO CIVIL.**

La señora Alma Araceli Umaña Ortega, se desempeña como asistente administrativa del Instituto 1 de Mayo de 1954, según acuerdo No. 300-EP-86, de fecha 8 de agosto de 1986, por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, bajo el Régimen de Servicio Civil, en el cual cumple con funciones administrativas y contables del Instituto; y que la Dirección Departamental de Educación de Cortes le han asignado varios acuerdos para impartir clases dentro de la Institución los cuales son las siguientes:

| <b>No. Acuerdo</b> | <b>Asignaturas</b> | <b>Horas</b> | <b>Curso</b> | <b>Jornada</b> |
|--------------------|--------------------|--------------|--------------|----------------|
| 0376-DDE-05-2002   | Proyectos y pres.  | 2            | Tercero      | Matutina       |
| 3217-DDE-05-2002   | Contabilidad       | 4            | Segundo      | Matutina       |
| 1420-DDE-05-2002   | Contabilidad       | 3            | Tercero      | Matutina       |
| 0511-DDE-05-2002   | Contabilidad       | 8            | Primero      | Matutina       |

Revisando los horarios de las clases de la profesora Umaña, las imparte en la jornada matutina, en los siguientes horarios:

|         | <b>Lunes</b> | <b>Martes</b> | <b>Miércoles</b> | <b>Jueves</b>  | <b>Viernes</b> |
|---------|--------------|---------------|------------------|----------------|----------------|
| Entrada | 7.00 AM      | 7.00 AM       | 7.00 AM          | 7.00 Y 9.00 AM | 7.00 Y 8.20 AM |
| Salida  | 9.40 AM      | 9.40 AM       | 9.00 AM          | 8.20 Y 9.40 AM | 7.40 Y 9.40 AM |

Como se puede observar en el cuadro anterior la profesora y administradora imparte clases a partir de la 7.00 am hasta las 9.40 AM los días lunes y martes, el miércoles hasta las 9.00 AM y los días jueves y viernes los horarios están intercalados, si consideramos un horario normal de Servicio Civil de 8.00 AM a 4.00 PM para reponer el tiempo tiene que trabajar hasta las 5.40 PM, los lunes y martes, y los otros días hasta las 5.00 PM al revisar el diario de entradas y salidas del horario de servicio civil se constató que efectivamente sale hasta las 5.40 y 6.00 de la tarde con lo que cubriría el horario de oficina.

Al consultarle a la administradora sobre el horario de de servicio civil manifestó que ella repone estas horas en la jornada de la tarde ya que sale entre la 5.40 PM y 6.00 PM y que con ese horario ella cumple mas de las 8 horas del horario establecido por servicio civil, y

así aparece marcadas sus horas de salidas en el control de asistencias diarias del personal regido por servicio civil, por lo que somos de la opinión de que si cubre las horas de servicio civil no esta cometiendo ninguna irregularidad porque trabaja sus 8 horas reglamentarias. **(Ver Anexo 4)**

**CAPITULO III**  
**FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

**No. 1**

Nombre: Enma Marina Peña Urbina  
Identidad: 1804-1963 – 00646  
Institución: Instituto 1 de Mayo de 1954  
Cargo: Directora  
Dirección: Colonia FESITRANH salida a Puerto Cortes, San Pedro Sula, Cortes  
Teléfonos: 551- 60 90

**No. 2**

Nombre: Alma Araceli Umaña Ortega  
Identidad: 1501-1958 -03859  
Institución: Instituto 1 de Mayo de 1954  
Cargo: Administradora  
Dirección: Colonia FESITRANH salida a Puerto Cortes, San Pedro Sula, Cortes  
Teléfonos: 551- 60 90

## **CAPITULO IV**

### **FUNDAMENTOS LEGALES**

#### **DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**

##### **Artículo 222 (Reformado)**

El Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa de los Poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la constitución y las leyes. Será responsable ante el Congreso Nacional de los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones.

El Tribunal Superior de Cuentas tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, Instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los Bancos estatales o mixtos, La Comisión Nacional de Bancos Y Seguros, Las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

En cumplimiento de su función deberá realizar el control financiero, de gestión y de resultados, fundados en la eficiencia y eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad. Le corresponde, además, el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, la determinación del Enriquecimiento ilícito y el control de los activos, pasivos y en general, del patrimonio del estado. Para cumplir con su función el Tribunal Superior de Cuentas tendrá las atribuciones que determine su Ley Orgánica

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES**

De los Hechos denunciados, se estableció que de la documentación examinada en el Instituto 1 de mayo de 1954, Municipio de San Pedro Sula, relacionada con el manejo de fondos encontramos, que en el 2004, 2005 y 2006 los fondos que ingresaron los montos mas significativos fueron por cobro de matriculas, aportaciones de padres de familia alquileres de cafeterías y otros ingresos, además de los rubros del 2004 y 2005 en el año 2006 existieron ingresos por el contrato de exclusividad con la PEPSI, y con la Cervecería Hondureña S.A. y los fondos reembolsados por el Gobierno Central de la matricula gratis; en relación a los egresos la salida mas representativa corresponde a los pagos hechos por remodelaciones y construcciones hecha en el Instituto, compra de equipo de computo y maquinaria y equipo para el funcionamiento de los laboratorios de computación y equipo para las operaciones normales del Instituto y que de los comprobantes de egresos revisados no encontramos que salieran cheques a nombre de la administradora por trabajos contables extras.

De lo revisado y expuesto en el capitulo II del presente informe en los años 2004, 2005 y 2006 la documentación revisada esta conforme, por lo que no encontramos irregularidades en los ingresos ya que todo fue depositado en el Banco donde el Instituto mantiene las cuentas de cheques y que todas las conciliaciones bancarias están debidamente cuadradas cada mes.

En relación a que la Administradora imparte clases en horario de servicio civil encontramos de que si imparte las clases que le fueron asignadas por la Dirección Departamental de Cortes, los cual lo permite la ley, y que el tiempo lo repone en horas de la tarde y así cubre las 8 horas que debe de trabajar en funciones administrativas, por lo que no encontramos que se este actuando de manera irregular.

Como resultado de la investigación no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su ejecución y así mejorar la gestión de la Institución a su cargo, las recomendaciones formuladas son de obligatoria implementación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

**CAPITULO VI**  
**RECOMENDACIONES**

**Recomendación N° 1**  
**A la Dirección del Instituto 1 de Mayo de 1954**

- a) Girar Instrucciones para que el menor tiempo posible se unifiquen los saldos a favor del Instituto en una sola cuenta bancaria, tal como lo establece el Reglamento para el Manejo de Fondos de Institutos Públicos, para un mejor control de los fondos.
- b) Girar instrucciones para que todos los documentos originales como ser contratos, y documentos donde este involucrado el Instituto estén debidamente custodiados por la Dirección y no por particulares.

**Recomendación N°**  
**A la Administración del Instituto 1 de Mayo de 1954**

Responsabilizarse por todos los fondos y bienes propiedad del Instituto, ya que junto con la dirección son las responsables del buen uso de los recursos.

**César A. López Lezama**  
Jefe del Departamento de Control y  
Seguimiento de Denuncias

**César Eduardo Santos H.**  
Director de Participación Ciudadana